

**PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

**INFORME DE
ACTIVIDADES**

Enero-Marzo, 2020



Contenido

Presentación.....	1
1. Sesiones celebradas y asistencias.....	2
2. Acuerdos de los Órganos Colegiados	3
2.1 Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General	3
2.2 Acuerdos de la Comisión de Vinculación	4
2.3 Informes presentados ante el Consejo General	6
2.4 Informes presentados ante la Comisión de Vinculación	7
3. Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo	7
3.1 Seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación.	7
3.1.1 De los Procesos Electorales Locales 2019-2020	7
3.2 Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL	8
3.2.1 Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Veracruz	8
3.2.2 Campeche, Chiapas, Durango Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora	8
3.2.3 Michoacán y Nayarit.....	15
3.3 Consultas y Solicitudes de los OPL	17

PRESENTACIÓN

El 4 de septiembre de 2019, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG407/2019, por el que se aprueba la integración de comisiones permanentes y otros órganos, se prorroga la vigencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, así como se crean las Comisiones Temporales de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 y Para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política.

En dicho acuerdo, se dio prórroga al periodo de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General, aprobadas en el Acuerdo INE/CG1305/2018, para permanecer hasta el 3 de abril de 2020, por lo que la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales quedó conformada de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Nombre	Cargo
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Mtra. B. Claudia Zavala Pérez	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Secretaría Técnica
Consejeros del Poder Legislativo	-
Representantes de los Partidos Políticos	-

Es así que, en apego a lo establecido en el artículo 9, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y en relación con el informe presentado ante el Consejo General, el 22 de enero de 2020, por la Presidencia de la Comisión de Vinculación, correspondiente a la gestión de septiembre a diciembre de 2019, del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, se presenta el informe de actividades de enero a marzo de 2020, mismas que tuvieron como eje el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

En este sentido, el presente informe da cuenta del seguimiento y cumplimiento a las actividades establecidas en los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación; la Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales (OPL); así como el seguimiento institucional a las consultas y solicitudes presentadas por los OPL.

1. SESIONES CELEBRADAS Y ASISTENCIAS

Durante el periodo comprendido del 15 de enero al 18 de marzo de 2020, la Comisión de Vinculación celebró cinco sesiones extraordinarias como se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Sesiones celebradas por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Núm.	Fecha	Tipo
1	15/01/2020	Extraordinaria
2	28/01/2020	Extraordinaria
3	04/02/2020	Extraordinaria
4	03/03/2020	Extraordinaria
5	18/03/2020	Extraordinaria Urgente

De conformidad con los registros de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación, la asistencia de Consejeras y Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo y representantes de Partidos Políticos, así como invitados a las sesiones de la Comisión, fue la siguiente:

Tabla 3. Asistencia a las sesiones celebradas por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Integrante	Extraordinarias				
	15/01/2020 (1a)	28/01/2020 (2a)	04/02/2020 (3a)	03/03/2020 (4a)	18/03/2020 (5a)
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	✓	✓	✓		✓
Mtro. Jaime Rivera Velázquez		✓	✓	✓	✓
Mtra. B. Claudia Zavala Pérez	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	✓	✓	✓	✓	✓
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña*	✓	✓			✓
Rep. Poder Legislativo PAN	✓	✓	✓	✓	✓

Integrante	Extraordinarias				
	15/01/2020 (1a)	28/01/2020 (2a)	04/02/2020 (3a)	03/03/2020 (4a)	18/03/2020 (5a)
Rep. Poder Legislativo PRI					
Rep. Poder Legislativo PRD					
Rep. Poder Legislativo PT					
Rep. Poder Legislativo PVEM					
Rep. Poder Legislativo MC	✓			✓	
Rep. Poder Legislativo MORENA					✓
Rep. PAN	✓	✓	✓	✓	✓
Rep. PRI	✓	✓	✓	✓	✓
Rep. PRD	✓	✓	✓	✓	✓
Rep. PT	✓	✓	✓	✓	✓
Rep. PVEM	✓	✓	✓		
Rep. MC	✓	✓	✓	✓	
Rep. MORENA	✓	✓	✓	✓	✓

* La asistencia se registró con la calidad de invitados a la sesión de la Comisión de Vinculación

2. ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Durante el periodo señalado, se sometieron a consideración de la Comisión de Vinculación siete Acuerdos, de los cuales dos fueron anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del INE y cinco fueron acuerdos de la Comisión.

2.1 Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General

Los dos anteproyectos de Acuerdo que se presentaron ante el Consejo General, fueron relativos a los procesos de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL; la designación de presidencias, así como la convocatoria correspondiente a dos institutos locales.

En la siguiente tabla se presentan los anteproyectos de acuerdo, la sesión en la que se presentaron y el sentido de la votación para cada uno de ellos.

Tabla 4. Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del INE presentados en la Comisión de Vinculación con OPL

No.	Sesión	Fecha	Anteproyecto de Acuerdo	Votación
1	Primera Extraordinaria	22/01/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales de Michoacán, Nayarit, Puebla y Tamaulipas, de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Oaxaca, y de la Consejera Electoral de los Organismos Públicos Locales de Sonora y del estado de Veracruz.	Michoacán, Nayarit, Tamaulipas y Oaxaca Unanimidad Puebla, Sonora y Veracruz 10 a favor, 1 en contra
2	Tercera Extraordinaria	06/02/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la designación de las Consejeras o Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales de Michoacán y de Nayarit.	Unanimidad

2.2 Acuerdos de la Comisión de Vinculación

Se emitieron cuatro Acuerdos de la Comisión de Vinculación relativos a los procesos de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL y uno referente al Programa Anual de Trabajo 2020.

Tabla 5. Acuerdos de la Comisión de Vinculación con OPL

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo	Votación
1	Primera Extraordinaria	15/01/2020	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2020.	Unanimidad

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo	Votación
2	Segunda Extraordinaria	28/01/2020	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí.	En lo general Unanimidad En lo particular Morelos 3 a favor y 1 en contra
3	Cuarta Extraordinaria	03/03/2020	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales de Michoacán y Nayarit.	Unanimidad
4	Quinta Extraordinaria Urgente	18/03/2020	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, relativo a la determinación del caso no previsto relacionado con el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la etapa del Ensayo presencial.	3 votos a favor, 1 en contra

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo	Votación
5	Quinta Extraordinaria Urgente	18/03/2020	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el calendario de entrevistas y los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que entrevistarán a las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí.	Unanimidad

2.3 Informes presentados ante el Consejo General

Se han presentado dos informes a consideración de la Comisión de Vinculación y posteriormente ante el Consejo General, respecto a las Actividades de la Presidencia de la Comisión, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre, así como el avance al Plan Integral y a los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales 2019-2020.

Tabla 6. Informes presentados ante el Consejo General

No.	Sesión	Fecha	Título	Votación
1	Primera Extraordinaria	22/01/2020	Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2019.	Unanimidad
2	Primera Extraordinaria	22/01/2020	Informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en las entidades de Coahuila e Hidalgo.	Unanimidad

2.4 Informes presentados ante la Comisión de Vinculación

Los informes presentados ante la Comisión fueron tres, referentes al seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los OPL, lo relativo a las sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el avance al Plan Integral y a los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales 2019-2020.

Tabla 7. Informes presentados ante la Comisión de Vinculación con los OPL

No.	Sesión	Fecha	Título
1	Cuarta Extraordinaria	03/03/2020	Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.
2	Cuarta Extraordinaria	03/03/2020	Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos en relación con el acatamiento a las sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaídas en los expedientes SUP-JDC-75/2020 y SUP-JDC-101/2020, en relación con el proceso de selección de la Consejera o Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales de Morelos y Nuevo León.
3	Cuarta Extraordinaria	03/03/2020	Informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en las entidades de Coahuila e Hidalgo.

3. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

3.1 Seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación.

3.1.1 De los Procesos Electorales Locales 2019-2020

El Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos electorales locales 2019-2020 buscan los siguientes beneficios:

- ◆ Definitividad para cada una de las etapas contenidas en el Calendario.
- ◆ Seguimiento estructurado y controlado de las actividades.

- ◆ Estandarización de soportes de la información que respalda el cumplimiento de las actividades de los calendarios.
- ◆ Identificación de riesgos y mitigación de estos.
- ◆ Reconocimiento de áreas de oportunidad.
- ◆ Fortalecimiento de las sinergias de trabajo.

Para este proceso se determinaron 15 subprocesos esenciales para la coordinación del Proceso Electoral Local, en las que se agruparon 272 actividades, 135 en el caso Coahuila y 137 en el de Hidalgo. En el periodo, dicho seguimiento se vio reflejado en dos informes, el primero fue una actualización del informe aprobado el 18 de diciembre de 2019 ante la Comisión y presentado ante el Consejo General del INE el 22 de enero de 2020, mientras que el segundo informe se sometió a consideración el 3 de marzo de 2020 ante la Comisión.

3.2 Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL

3.2.1 Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Veracruz

En el mes de enero, se realizó la última etapa del proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales de Michoacán, Nayarit, Puebla y Tamaulipas, de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Oaxaca y de la Consejera Electoral de los Organismos Públicos Locales de Sonora y Veracruz, consistente en la valoración curricular y entrevistas, para la cual se programó a 49 aspirantes, 28 mujeres y 21 hombres, quienes obtuvieron un resultado idóneo en el ensayo presencial. Las entrevistas tuvieron lugar el día 10 de enero del presente año, según lo aprobado mediante acuerdo INE/CVOPL/007/2019 de la Comisión de Vinculación donde se estableció la integración de los grupos de entrevistadores conformados por el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros del Instituto, así como el calendario de entrevistas para el desahogo de esta etapa.

El 15 de enero de 2020, la Comisión aprobó la propuesta de designación en estas entidades y posteriormente, mediante acuerdo INE/CG16/2020, el Consejo General aprobó la designación de los Consejeros Presidentes de los OPL de Puebla y Tamaulipas, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de Oaxaca, Sonora y Veracruz, y determinó declarar desiertos los procesos de las Presidencias de los OPL de Michoacán y Nayarit, por lo que ordenó a la Comisión, a través de la Unidad Técnica, iniciar los trabajos de preparación para un nuevo procedimiento de selección y designación en dichas entidades.

3.2.2 Campeche, Chiapas, Durango Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora

El 20 de noviembre de 2019, el Consejo General del INE aprobó, mediante acuerdo INE/CG543/2019, las convocatorias para la selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o

Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí.

De conformidad con las convocatorias, el plazo para el registro de las y los aspirantes transcurrió del 20 de noviembre al 11 de diciembre de 2019, asimismo, del 2 al 11 de diciembre las y los aspirantes solicitaron su registro a través de la Secretaría Ejecutiva y las Juntas Locales y Distritales en las respectivas entidades, donde se recibió un total de 352 expedientes, 168 mujeres y 184 hombres.

Mediante oficio INE/STCVOPL/431/2019, la Secretaría Técnica de la Comisión puso a disposición de las y los integrantes del Consejo General y de la Comisión, los expedientes de las y los aspirantes que se registraron en el proceso de selección y designación, en cumplimiento al párrafo 1 de la Base Séptima de las Convocatorias.

El 28 de enero, a través del acuerdo INE/CVOPL/002/2020, la Comisión de Vinculación aprobó el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales en el marco de dicho proceso de selección y designación, determinándose que 335 aspirantes, 162 mujeres y 173 hombres, cumplieron requisitos, mientras que 14 aspirantes no estaban en este supuesto, debido a que no pudieron acreditar una residencia efectiva, no contaban con la edad mínima requerida, no presentaron copia certificada de título o cédula de nivel licenciatura, fueron registrados a una candidatura en los cuatro años anteriores a la designación o desempeñaron algún cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos.

Previo a la aprobación del mencionado acuerdo, tres aspirantes presentaron su desistimiento al proceso, un hombre y una mujer en Sonora y un hombre en Michoacán.

El estatus de aspirantes por cada entidad, se muestra en la siguiente tabla:

Cumplimiento de requisitos legales en cada entidad

Entidad	Registros			Desistimiento			No cumplen			Cumplen		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Campeche	18	20	38	0	0		0	1	1	18	19	37
Chiapas	12	25	37	0	0		0	1	1	12	24	36
Durango	10	20	30	0	0		1	1	2	9	19	28
Michoacán	20	22	42	0	1	1	1	1	2	19	20	39
Morelos	28	33	61	0	0		1	2	3	27	31	58
Nuevo León	19	25	44	0	0		0	2	2	19	23	42
San Luis Potosí	40		40	0	0		2		2	38		38
Sonora	21	39	60	1	1	2	0	1	1	20	37	57
Total	168	184	352	1	2	3	5	9	14	162	173	335

Los 335 aspirantes que cumplieron los requisitos legales fueron convocados para presentar el examen de conocimientos, mismo que tuvo verificativo el día sábado 8 de febrero en las sedes definidas para tal fin.

Sedes de aplicación de examen

Entidad	Sede
Campeche	CONALEP Campeche Plantel 020 "Lic. Guillermo González Galera"
Chiapas	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez
Durango	Universidad Tecnológica de Durango
Michoacán	Universidad Latina de América
Morelos	Universidad La Salle de Cuernavaca, A.C.
Nuevo León	Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León
San Luis Potosí	Universidad Tecmilenio, Campus San Luis Potosí
Sonora	Universidad de Sonora

De los 335 aspirantes mencionados en el párrafo anterior, dos presentaron desistimiento de manera posterior a la aprobación del acuerdo, por lo que se programaron 333 aplicaciones de examen, presentándose 296 aspirantes, 140 mujeres y 156 hombres, mientras que 37 personas no sustentaron la prueba.

El 17 de febrero, en reunión de trabajo, se realizó la entrega de los resultados del examen de conocimientos, por parte del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL). Los resultados se muestran a continuación:

Aspirantes que pasaron el examen de conocimientos y fueron convocados a ensayo

Entidad	Pasaron examen		
	Mujeres	Hombres	Total
Campeche	3	9	12
Chiapas	3	7	10
Durango	4	10	14
Michoacán	9	10	19
Morelos	5	9	14
Nuevo León	8	10	18
San Luis Potosí	10		10
Sonora	10	11	21
Total	52	66	118

A partir del 17 y hasta las 18:00 horas del 18 de febrero de 2020, las y los aspirantes que no accedieron a la siguiente etapa, pudieron solicitar la revisión de su examen, misma que tuvo verificativo el 19 de febrero. Para este caso, se realizaron tres revisiones, para las cuales, la comisión revisora del CENEVAL determinó la confirmación de la calificación.

Estos 118 aspirantes fueron convocados a la siguiente etapa, correspondiente al ensayo presencial que estuvo a cargo de El Colegio de México y se llevó a cabo el sábado 22 de febrero en las siguientes sedes:

Sedes de aplicación de ensayo presencial

Entidad	Sede
Campeche	Junta Local Ejecutiva del INE
Chiapas	Junta Local Ejecutiva del INE
Durango	Universidad Tecnológica de Durango
Michoacán	Junta Local Ejecutiva del INE
Morelos	Universidad La Salle de Cuernavaca, A.C.
Nuevo León	Junta Local Ejecutiva del INE
San Luis Potosí	Junta Local Ejecutiva del INE
Sonora	Universidad de Sonora

Sólo una persona no aplicó en Michoacán, por lo que fueron 117 personas las que presentaron ensayo.

Los días 26 de febrero y 4 de marzo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia de los expedientes SUP-JDC-101/2020, SUP-JDC-75/2020 y SUP-JDC-123-2020, correspondientes a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovidos por tres aspirantes, uno de Morelos y dos de Nuevo León, respectivamente, inconformes con la determinación establecida en el Acuerdo INE/CVOPL/002/2020 de la Comisión, relativa a que éstas personas incumplieron alguno de los requisitos legales y por lo tanto, no accedieron a la siguiente etapa relativa a la aplicación del examen de conocimientos.

Por un lado, para el caso de Morelos, debido a que la persona manifestó en su “Trayectoria Laboral, política y electoral” desempeñar el cargo de titular de la “Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia” del Municipio de Ayala, Morelos, toda vez que dicho cargo es designado directamente por el Presidente Municipal, y al considerarla como una dependencia de la administración pública municipal, se estimó el incumplimiento del requisito relativo a no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de dependencia de los ayuntamientos.

Ante lo cual, la Sala Superior, en el estudio del expediente SUP-JDC-101/2020 refirió que con independencia de que su designación se realice por el Presidente Municipal, las actividades que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones, y funciones, se encuentran determinadas en la Ley, y deben realizarse en coordinación con diversas autoridades, sin que su cumplimiento se encuentre supeditado o condicionado, a la aprobación por parte del señalado servidor público municipal.

Por otro lado, por lo que hace a la primera persona de Nuevo León, se estimó el incumplimiento del requisito relativo a ser originario de la entidad o contar con una residencia efectiva de por

lo menos cinco años anteriores a la designación, debido a que, con el objeto de acreditar su residencia efectiva en la entidad, la persona exhibió una Carta del Juez Auxiliar de Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Ciudad de Monterrey, que únicamente hacía constar el domicilio en el que la persona dijo residir, refiriendo que tenía 5 años de vivir ahí, sin embargo, dicho documento no precisaba las condiciones en las que se ostentaba dicha vecindad. Adicionalmente, en el apartado de “trayectoria laboral” de su resumen curricular, la persona manifestó que trabajó en el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, como Secretario de Estudio y Cuenta, del 18 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por lo que se estimó que interrumpió su residencia efectiva en la entidad de Nuevo León, por un tiempo mayor a seis meses.

Ante dicha determinación, la Sala Superior, en el desahogo del expediente SUP-JDC-75/2020, concluyó que el actor mantuvo su residencia en la Cuidad de Monterrey, no obstante, que durante el tiempo en que se desempeñó como Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Coahuila se trasladaba a esa entidad federativa para llevar a cabo las actividades que debía desempeñar conforme a su nombramiento.

Es así que, el 26 de febrero de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia de ambos juicios, en el sentido de revocar el Acuerdo INE/CVOPL/002/2020, en lo concerniente a las personas que presentaron los respectivos juicios y ordenó a la Comisión para que, en un plazo de 48 horas dispusiera las condiciones necesarias para practicar a la persona de Morelos y a la persona de Nuevo León, el examen de conocimientos correspondiente a la siguiente etapa del proceso de selección y designación en éstas entidades y, en caso de obtener un resultado aprobatorio, accedan a la etapa sucesiva consistente en el ensayo presencial.

En el segundo caso de Nuevo León, la Comisión estimó el incumplimiento del requisito previsto en el artículo 100, párrafo 2, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haber sido registrado como candidato por la vía independiente al cargo de diputado local por el Estado de Nuevo León, en el proceso electoral 2017-2018.

A lo cual la Sala Superior, concluyó que dicho requisito no incluye a las personas que se hayan postulado a una candidatura independiente pues la naturaleza de éstas candidaturas no pone en riesgo la imparcialidad o independencia de los organismos públicos electorales locales, por lo que en la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-123/2020, dictada el 04 de marzo, ordenó a la Comisión citar al actor para que a la brevedad realizara el examen de conocimientos.

En acatamiento a dichas sentencias, la Comisión de Vinculación de manera inmediata dispuso las condiciones necesarias para practicar el examen de conocimientos a los tres aspirantes, es así que se notificó mediante oficios INE/STCVOPL/105/2020 a la persona de Morelos e INE/STCVOPL/106/2020 a una de las personas de Nuevo León, que la aplicación extraordinaria del examen se realizarían el día miércoles 4 marzo, mientras que a la segunda persona de Nuevo León, a través del oficio INE/STCVOPL/117/2020 se le notificó que la aplicación se llevaría a cabo el jueves 5 de marzo, en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas del INE en esas entidades.

La institución encargada de dicha aplicación fue el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) quien entregó los resultados el día 6 de marzo del presente.

Resultados de las aplicaciones extraordinarias de examen de conocimientos

Expediente	Entidad	Calificación
SUP-JDC-101/2020	Morelos	6.87
SUP-JDC-75/2020	Nuevo León	7.57
SUP-JDC-123/2020	Nuevo León	5.43

Cabe precisar que mediante oficios INE/STCVOPL/126/2020, INE/STCVOPL/125/2020 e INE/STCVOPL/127/2020, se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a las sentencias referidas.

En seguimiento al cumplimiento de las sentencias, se prepararon las condiciones para la aplicación del ensayo presencial a las dos personas que accedieron a dicha etapa, por lo que el 10 marzo, en las Juntas Locales Ejecutivas de Morelos y Nuevo León, se aplicó a ambos aspirantes el ensayo presencial, mismo que estuvo a cargo de El Colegio de México.

Derivado del acatamiento y los resultados obtenidos por los aspirantes en cuestión, las cifras de personas que pasaron el examen y presentaron ensayo, aumentaron en Morelos y Nuevo León, modificando así el total de casos.

Aspirantes que pasaron examen y presentaron ensayo

Entidad	Pasaron examen			Presentaron ensayo		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Campeche	3	9	12	3	9	12
Chiapas	3	7	10	3	7	10
Durango	4	10	14	4	10	14
Michoacán	9	10	19	8	10	18
Morelos	6	9	15	6	9	15
Nuevo León	8	11	19	8	11	19
San Luis Potosí	10		10	10		10
Sonora	10	11	21	10	11	21
Total	53	67	120	52	67	119

El 12 de marzo del presente, El Colegio de México hizo entrega de los resultados de la evaluación de los ensayos presenciales, determinando la idoneidad de 65 aspirantes, como se muestra a continuación:

Aspirantes cuyo resultado fue idóneo y accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista

Entidad	Pasaron ensayo		
	Mujeres	Hombres	Total
Campeche	2	4	6
Chiapas	2	4	6
Durango	3	6	9
Michoacán	4	5	9
Morelos	3	4	7
Nuevo León	4	7	11
San Luis Potosí	5		5
Sonora	5	7	12
Total	28	37	65

El Colegio de México, hizo mención de un caso particular en Michoacán, debido a que uno de los tres especialistas dictaminadores del ensayo en cuestión, informó que el texto refería el nombre de la persona que lo escribió, señalando que esto no fue motivo determinante para su identificación por parte de los dictaminadores, además de que éstos no guardan ningún tipo de relación profesional o personal con la entidad a la que aspiran las personas que evaluaron, circunstancia que abona al principio de anonimato e imparcialidad. Es así que el Colegio de México evaluó el escrito dictaminando un resultado idóneo, sin embargo, al contener un dato que pudiera ser elemento de identificación de la persona, se dejó a consideración de los integrantes de la Comisión.

Ante esto y con fundamento en la base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria del proceso de selección y designación del cargo de Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales resolvió lo conducente en relación con el presente caso.

El 18 de marzo de 2020, en su quinta sesión extraordinaria, la Comisión aprobó el acuerdo INE/CVOPL/004/2020 mediante el cual se determinó que la persona identificada como un caso no previsto, accediera a la etapa de valoración curricular y entrevistas, por lo que su nombre fue incluido en el sorteo de horarios y grupos de entrevista.

En cuanto a los aspirantes cuyo resultado no fue idóneo tuvieron como plazo hasta las 18:00 horas del 13 de marzo de 2020 para solicitar la revisión de su ensayo, siendo 10 aspirantes quienes realizaron una solicitud de revisión.

Se informó a las y los aspirantes que las revisiones de ensayo programadas para el día 17 marzo, se realizarían de manera remota, como una medida de prevención ante la emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19, por lo que se coordinó la conexión entre las y los aspirantes y las comisiones revisoras de El Colegio de México, así como el personal del Instituto comisionado, y se desahogaron con éxito las 10 revisiones.

Las comisiones revisoras confirmaron la no idoneidad de dichos ensayos. Por lo que el número de aspirantes que accedieron a la siguiente etapa, incluyendo el caso no previsto, fue de 66.

Aspirantes que accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista

Entidad	Pasaron ensayo		
	Mujeres	Hombres	Total
Campeche	2	4	6
Chiapas	2	4	6
Durango	3	6	9
Michoacán	4	6	10
Morelos	3	4	7
Nuevo León	4	7	11
San Luis Potosí	5		5
Sonora	5	7	12
Total	28	38	66

Cabe hacer mención que posterior a la elaboración del ensayo, se presentaron dos desistimientos, uno de Morelos y otro de Chiapas, entidad en la que la aspirante obtuvo un resultado idóneo en la evaluación de su ensayo, por lo que no se contempló su registro en la base para el sorteo de entrevistas y fueron en total 65 los aspirantes programados.

El 18 de marzo, mediante acuerdo INE/CVOPL/005/2020, se aprobó el calendario de entrevistas a realizarse los días 19 y 24 de marzo de 2020, así como los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que entrevistarían a las y los aspirantes que accedieron a dicha etapa.

Asimismo se determinó que ante el brote de COVID-19, declarado como pandemia el pasado 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud y tomando en consideración lo estipulado en la Base Séptima, numeral 5, antepenúltimo párrafo de la Convocatoria, el desahogo de las entrevistas fuera virtual, mediante el uso de tecnologías de la información, por lo que las y los aspirantes convocados a entrevista se presentarían en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas de las entidades con proceso de selección y designación en el horario que les corresponda, para su realización.

El Consejo General deberá llevar a cabo la designación a más tardar el día 31 de marzo de 2020

3.2.3 Michoacán y Nayarit

El 22 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG16/2020 a través del cual se aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales de Michoacán, Nayarit, Puebla y Tamaulipas, de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Oaxaca y de la Consejera Electoral de los Organismos Públicos Locales de Sonora y Veracruz. En los Puntos Resolutivos CUARTO, QUINTO y SEXTO se determinó declarar desierto el proceso de selección y designación de

las presidencias de los OPL de Michoacán y Nayarit; asimismo, se determinó que la Consejera Presidenta Provisional del IEM, Araceli Gutiérrez Cortés, así como, la Consejera Presidenta Provisional del IEE Nayarit, Alba Zayonara Rodríguez Martínez, continuaran en el cargo, en tanto no se realice el nombramiento definitivo.

El 4 de febrero de 2020, la Comisión de Vinculación aprobó el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la designación de las Consejeras o Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales de Michoacán y de Nayarit, las cuales fueron aprobadas en la sesión del Consejo General del 6 de febrero mediante acuerdo INE/CG39/2020.

El plazo para el registro de las y los aspirantes en las entidades de Michoacán y Nayarit, transcurrió del 6 al 27 de febrero de 2020, mientras que la entrega de documentación fue del 17 al 21 y del 24 al 27 de febrero de 2020.

Se recibió un total de 41 solicitudes, 9 mujeres y 32 hombres, como se muestra a continuación:

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Michoacán	3	20	23
Nayarit	6	12	18
Total	9	32	41

Mediante el oficio INE/STCVOP/0111/2020, la Secretaría Técnica de la Comisión puso a disposición de las y los consejeros integrantes del Consejo General, así como de las representaciones de los partidos políticos y consejerías del Poder Legislativo, los expedientes de las y los aspirantes que se registraron en el proceso de selección y designación, en cumplimiento al párrafo 1 de la Base Séptima de las Convocatorias.

Como resultado de la revisión de las 41 solicitudes de registro, se determinó que 1 aspirante de Nayarit no cumplió con el requisito de poseer con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.

En este sentido, se convocó a 40 aspirantes a la aplicación del examen de conocimientos.

Cumplimiento de requisitos legales en cada entidad

Entidad	Registros			No cumplen			Cumplen		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Michoacán	3	20	23	0	0	0	3	20	23
Nayarit	6	12	18	1	0	1	5	12	17
Total	9	32	41	1	0	1	8	32	40

Sedes de aplicación de examen

Entidad	Sede
Michoacán	Universidad Latina de América
Nayarit	Instituto Tecnológico de Tepic

La realización del examen de conocimientos estaba prevista para el día 21 de marzo del 2020, sin embargo, derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se pospuso la aplicación del examen de conocimientos y se notificará a los aspirantes una vez que el Consejo General apruebe nuevas fechas para el desahogo de la prueba.

3.3 Consultas y Solicitudes de los OPL

Durante el periodo comprendido del 15 de enero al 17 de marzo de 2020, se atendieron un total de 22 trámites fundamentados en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones: 16 consultas y 6 solicitudes.

Consultas

Las consultas fueron formuladas por los Organismos Públicos Locales de 12 entidades, siendo el Instituto Estatal Electoral de Baja California, quien formuló la mayor cantidad de consultas, alcanzando un total de 5, seguido del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y Instituto Estatal Electoral de Nayarit, con 3 consultas cada uno.

Los temas de mayor incidencia fueron: Sanciones con 5, seguido de Documentación y Materiales Electorales con 4.

Es importante señalar que la Unidad Técnica de Fiscalización recibió la mayor cantidad de consultas alcanzando un total de 9.

Solicitudes

Por otra parte, las 6 solicitudes fueron planteadas por los OPL de 5 entidades, destacando el Instituto Estatal Electoral de Nayarit con 2.

Los temas de mayor incidencia de solicitud fueron: Fiscalización y Solicitud de Información con 2 cada uno.

De igual manera, la mayor cantidad de solicitudes fueron atendidas por la Unidad Técnica de Fiscalización concentrando un total de 4.